

HACIENDA

# Petro insistió en cambiar la Constitución del 91



Presidencia

El presidente **Gustavo Petro** insistió en la convocatoria a una asamblea nacional constituyente. El mandatario hizo referencia a que esta sería la hoja de ruta para materializar un Estado social de derecho. Para él, a la Constitución de 1991 le pusieron "trampa y conejo por andar con el abrazo de la gobernanza paramilitar que dejó 200.000 muertos". (MAC)

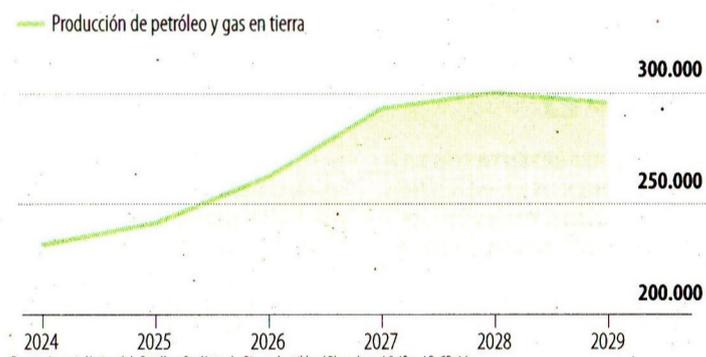
ENERGÍA

**Bloomberg**

## Ecopetrol quiere fijar acuerdos en Brasil

### LAS PREVISIONES DE LA PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS EN BRASIL

Barriles/día  
350.000



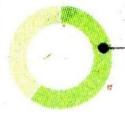
Fuente: Agencia Nacional de Petróleo, Gas Natural y Biocombustibles / Bloomberg / Gráfico: LR-GR-AA

La petrolera colombiana *Ecopetrol* está buscando acuerdos petroleros y gasíferos en Brasil que podrían incluir un grupo de campos terrestres de *Petrobras* en el estado nororiental de Bahía. Actualmente, las dos empresas ya están colaborando en el mayor yacimiento de gas natural marítimo descubierto en Colombia.

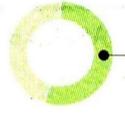
## PUNTOS DE LA REFORMA TRIBUTARIA QUE IMPACTAN A LAS EMPRESAS

### El ABC del impuesto a la renta

Habría un aumento de **10%** de impuesto a los dividendos, es decir, pasa de **20%** a **30%**

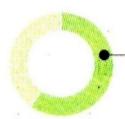


Solo en renta, el Estado se llevaría **59%** de las utilidades de las empresas si se aprueba la tributaria



Un inversionista extranjero tendría que pagar **54,5%** sobre las utilidades de su negocio

Tarifa adicional de **15%** para actividades de extracción de carbón y petróleo



De aprobarse la tributaria terminaría en **60%**

Fuente: Juan Torres, abogado tributario/Ministerio de Hacienda / Gráfico: LR-AA

¿Quiénes serían los principales perdedores si se aprueba la ley de financiamiento?

- Entidades financieras y el sector de valores
- Inversionistas extranjeros



Tendría que darle al Estado cerca de **55%** de sus utilidades si se aprueba la tributaria

- Sector petrolero y de carbón

### Medidas en renta, patrimonio y ganancias ocasionales

Entidades con presencia económica significativa, por ejemplo, plataformas de streaming, pasan de tarifa en **3%** a **5%**

Eso sería sobre ingresos brutos de la venta de bienes o prestación de servicios digitales desde el exterior

Otros puntos de la tributaria que impactan al sector privado

### Renta

- Instituciones financieras y aseguradoras: impuesto de renta de **50%**
- Empresas de petróleo y carbón: recargos adicionales entre **0%** y **15%** según el precio internacional (Brent y precio del carbón).
- Dividendos a extranjeros: aumentan a **30%**

### Ganancias ocasionales:

- Enajenación de activos fijos: solo se considera ganancia ocasional si se poseen por dos años o más, con la medida sube a cuatro

El único ganador si se aprueba la reforma tributaria es el sector de energías renovables

### Impuestos ambientales:

- Se crea un Impuesto especial de **1%** a la extracción de petróleo y carbón.
- Incentivos: deducción de **50%** de inversiones en energías renovables vía bonos de transición energética.

# La tributaria golpearía al sector financiero y también al energético

**HACIENDA. EN LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES SE ANALIZÓ LA PROPUESTA FISCAL DEL GOBIERNO, Y PARA ALGUNOS ANALISTAS, ESTA SIGNIFICARÍA UN RETROCESO EN TÉRMINOS DE COMPETITIVIDAD**

BOGOTÁ

Los grandes perdedores de la reforma tributaria, que según el planteamiento inicial del Gobierno, ascendería a \$26,3 billones, serían las entidades financieras, los inversionistas extranjeros y las empresas petroleras y de carbón.

En un foro realizado en la *Universidad de los Andes* sobre esta temática, **Pablo Ángel Vallejo**, profesor de esa institución y socio de *AM Legal*, expresó que, para las instituciones financieras, el sector asegurador y el de valores, el impuesto de renta ascendería hasta 50% en caso de que se aprobara la medida. Agregó que la suma con la cual se quedaría el Estado sería aún mayor si se le añade el impuesto a los dividendos.

"Si bien hay una gran desigualdad en este país, llegar a tarifas combinadas de 75% es bastante alto, es insostenible. Lo mismo pasa con el sector extractivo, que es carbón e hidrocarburos, el cual tendría un recargo adicional de 15%", señaló **Vallejo** en el conversatorio.

Si bien se habló de una disminución a la tarifa general de renta, se propuso un alza de 10% en el impuesto a los dividendos para los inversionistas extranjeros. Es decir, de aprobarse la medida, este pasaría de 20% a 30%. Así, un inversionista extranjero tendría que pagar 54,5% sobre las utilidades.

Con base en lo anteriormente mencionado, los académicos

## Las energías renovables saldrían ganando

Con base en lo que mencionaron los tributaristas, se crearía un impuesto especial de 1% a la extracción de petróleo y carbón, y también habría incentivos en la deducción de 50% en energías renovables vía bonos de transición energética. Pese a que también hubo señalamientos de que el IVA a los combustibles golpearía a los sectores productivos, en las últimas semanas el *Ministerio de Hacienda*, a través de su ministro **Germán Ávila**, expresó que estaría dispuesto a reducir \$10 billones de la iniciativa fiscal y que, en concertación con las comisiones económicas, se eliminaría este impuesto a la gasolina y al.



**Juan Sebastián Torres**  
Abogado experto en asuntos tributarios

"Si esto se implementa, los impuestos sobre ciertos sectores serían casi expropiatorios, y si estos vienen apalancados por inversión extranjera, la situación se agudiza".

**\$26,3**

**BILLONES ES LO QUE EN SU INICIO PLANTEÓ EL GOBIERNO EN SU REFORMA TRIBUTARIA PARA FINANCIAR EL PRESUPUESTO 2026.**

Siganos en:  
[www.larepublica.co](http://www.larepublica.co)  
Con más información sobre el impacto de la tributaria en personas naturales.

de la *Universidad de los Andes* expresaron que una de las principales consecuencias de este trámite, que el Gobierno incluyó para alcanzar un Presupuesto de \$556,9 billones, son los inconvenientes que genera en materia de competitividad.

A lo anterior hay que añadir que existe una tarifa adicional de 15% para las actividades de extracción de carbón y petróleo. De aprobarse esta ley de financiamiento, la tarifa quedaría en 60% para estos sectores.

Los expertos tributarios señalaron que las entidades con presencia económica significativa, por ejemplo, las plataformas de streaming, pasarían de tener una tarifa de 3% a 5%, aplicable sobre los ingresos brutos por la venta de bienes o la prestación de servicios digitales desde el exterior. Lo esperable es que este incremento se refleje en aumento en el precio del servicio ofrecido a los usuarios.

En cuanto a la enajenación de activos fijos, solo se consideraría como ganancia ocasional (sujeto a tributación a la tarifa de 15%) si se poseen por cuatro años, incrementando el requisito que en la actualidad, alineados con estándares a niveles internacionales.

"Lo que se esperaría es que, si esto se implementa, los impuestos sobre cierto tipo de sectores sean prácticamente expropiatorios y, si estos sectores vienen apalancados por inversión extranjera, la situación se agudiza", señaló **Juan Torres**, líder de la línea de impuestos de *BDO Colombia* y abogado experto en asuntos tributarios.

Añadió que habría que mirar si esto es lo que de verdad conviene a un gobierno que está saliendo y si está alineado con el modelo que se necesita a largo plazo, pues no es conveniente reducir la competitividad.

**MANUEL ALEJANDRO CORREA**  
@Alejandro07759

asulado

CODIGO AFILIADO	NOMBRE AFILIADO	FECHA SUSCRIPCIÓN	NOMBRE BENEFICIARIOS
39191273	HIDA YANNET LOPEZ LOPEZ	8/9/2025	JAN NICOLAS QUINTERO LOPEZ
71700392	JOHN FREDY SERNA MUÑOZ	5/9/2025	LILLIANA PATRICIA GALEANO BOLIVAR LUIISA FERNANDA SERNA GALEANO
3589193	CARLOS ALBERTO VIANA TABORDA	2/9/2025	OLGA LUCIA GIRALDO GIRALDO JESSICA PAOLA VIANA GIRALDO
35423703	LEYDA BUSTOS CHAVEZ	1/9/2025	JUANA VALENTINA MARTIN BUSTOS JUAN FERNANDO MARTIN GOMEZ MARGARETH LUZ ARIZA MARIMON
72259168	MAICOL ALEXANDER DE LA HOZ CARDENAS	31/8/2025	GEOVANA MILE DE LA HOZ ARIZA WALDIR JOSE DE LA HOZ ARIZA
19449907	JOSE IGNACIO SANCHEZ PINZON	30/8/2025	MARIA ISABEL PINZON DE SANCHEZ
3250937	JESUS ABELLO ROA	29/8/2025	NIDIA ALCIRA CONTRERAS FRANCO
10997042	LUIS EDUARDO OLIVERO GUERRA	27/8/2025	NESLY GONZALEZ SABALZA
52935128	KATHERINE VIVIANA GALINDO CASTILLO	19/8/2025	ANA MARIA TORRES GALINDO
80352121	CARLOS ALBERTO ROMERO BARBOSA	17/8/2025	ANA MERCEDES REYES BERMUDEZ NICOLAS ROMERO REYES
16934239	CARLOS ALBERTO RUJA CARMONA	13/8/2025	DORA LIGIA ORTIZ FAJARDO
14281081	MATEO ASCENCIO TAPIERO	9/8/2025	KAREN JULIETH ASCENCIO ARAGON DANNA ISABEL ASCENCIO ARAGON ADRIANA CONSUELO ARAGON SANCHEZ
53160519	JEIMY ROCIO DURAN MUNOZ	7/8/2025	GILDARDO QUITIAN MORENO
39541189	GLORIA INES ROMERO SANCHEZ	6/8/2025	WILLIAM CABRERA RODRIGUEZ ELSY DANIELA CABRERA ROMERO
98707202	ANDERSSON MORENO MUNERA	31/7/2025	MICHELLE MORENO RIVERA
17330606	CARLOS JULIO GARCIA CRUZ	17/7/2025	CARLOS FELIPE GARCIA ARGUELLO MICHAEL STIVEN GARCIA ARGUELLO

LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO PARA RECLAMAR COMO BENEFICIARIOS DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA POR SOBREVIVENCIA, FAVOR COMUNICARSE CON LA LÍNEA DE ATENCIÓN DE ASULADO SEGUROS DE VIDA S.A. AL 018000 412 854, LÍNEA LOCAL (604)4026876 O AL CORREO [INFO@ASULADO.COM.CO](mailto:INFO@ASULADO.COM.CO).

ÚNICO AVISO

SEPTIEMBRE 20 DE 2025